

Condiciones para acceder a créditos - Personas dependientes

- Pie mínimo de 20%, pudiendo exigirse un porcentaje mayor en caso de que el perfil crediticio del cliente sea débil.
- No presentar protestos o morosidades vigentes en el sistema financiero, ni protestos o morosidades vigentes o históricas (dentro de un plazo de 5 años) en créditos previos con BK.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses.
- No presentar juicios civiles en su contra en curso en el Poder Judicial, de cobranza o incumplimiento en el pago de obligaciones, incluyendo juicios civiles con BK, en curso o históricos (dentro de un plazo de 5 años), ni presentar juicios penales en su contra en curso en el Poder Judicial, o haber sido condenado por crimen o simple delito o, de haberlo sido, la pena asociada se encuentre cumplida. ni en créditos previos con BK.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 12 meses.
- No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
- Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
- Renta líquida mínima mensual de \$600.000, la que debe estar constituida principalmente por haberes imponibles y demostrables.
- Contrato de trabajo con duración indefinida.
- Ser mayor de 26 años y menor de 65 años.
- Antigüedad laboral de un año en el empleo actual, la que podrá ser menor si se acredita antigüedad suficiente en el empleo anterior.
- Nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva.
- Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) en casos calificados de monto, nacionalidad, domicilio, comportamiento y capacidad de pago.
- Domicilio laboral y particular verificable.
- La Tasa de Esfuerzo no debe ser mayor a 10%, donde Tasa Esfuerzo es el valor de la cuota que quiere pagar el cliente más las cuotas de todos los créditos y leasing que el cliente tenga vigentes en BK, dividido por la renta declarada y acreditada.
- El endeudamiento máximo del solicitante no puede exceder de cuatro veces la renta líquida, considerando todas sus deudas (Endeudamiento con BK y otras deudas vigentes). (Endeudamiento

con BK (E) se define como el financiamiento solicitado más el saldo insoluto de todas las operaciones de crédito y leasing que tenga con BK, dividido en la renta declarada y acreditada).

- El Ratio de Propiedad(es) versus Monto Financiado debe ser mayor a 25 para poder ser cliente de BK, donde Ratio de propiedad(es) vs monto financiado (RPVMF): se define como la suma de las propiedades del cliente (avalúo fiscal) en el nuevo monto solicitado en BK más los saldos insolutos de las operaciones de crédito y/o leasing que tenga el cliente con BK.

Documentación para dependientes:

- Liquidaciones de sueldo o de pensiones. Tres últimas para renta fija y 6 últimas para renta variable.
- Certificado de AFP (verificable en sitio web AFP) y con antigüedad máxima de 15 días.
- Copia contrato trabajo o documento que acredite contrato a plazo indefinido y antigüedad laboral.
- Acreditación de pie.
- Documentos que acrediten domicilio.
- Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.).

(**)

Condiciones para acceder a créditos - Personas independientes

- Pie mínimo de 20%, pudiendo exigirse un porcentaje mayor en caso de que el perfil crediticio del cliente sea débil.
- No presentar protestos o morosidades vigentes en el sistema financiero, ni protestos o morosidades vigentes o históricas (dentro de un plazo de 5 años) en créditos previos con BK.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses.
- No presentar juicios civiles en su contra en curso en el Poder Judicial, de cobranza o incumplimiento en el pago de obligaciones, incluyendo juicios civiles con BK, en curso o históricos (dentro de un plazo de 5 años), ni presentar juicios penales en su contra en curso en el Poder Judicial, o haber sido condenado por crimen o simple delito o, de haberlo sido, la pena asociada se encuentre cumplida.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 12 meses.
- No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
- Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
- Renta líquida mínima mensual y demostrable de \$600.000.
- Ser mayor de 26 años y menor de 65 años.
- Antigüedad de al menos tres años en la actividad o profesión.
- Nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva.
- Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) equivalente a 3 veces el monto del crédito solicitado.
- Domicilio laboral y particular verificable.
- La Tasa de Esfuerzo no debe ser mayor a 10%, donde Tasa Esfuerzo es el valor de la cuota que quiere pagar el cliente más las cuotas de todos los créditos y leasing que el cliente tenga vigentes en BK dividido por la renta declarada y acreditada.
- El endeudamiento máximo del solicitante no puede exceder de cuatro veces la renta líquida, considerando todas sus deudas (Endeudamiento con BK y otras deudas vigentes). (Endeudamiento con BK (E): se define como el financiamiento solicitado más el saldo insoluto de todas las operaciones de crédito y leasing que tenga con BK dividido en la renta declarada y acreditada).

- El Ratio de Propiedad(es) versus Monto Financiado debe ser mayor a 25 para poder ser cliente de BK donde Ratio de propiedad(es) vs monto financiado (RPVMF): se define como la suma de las propiedades del cliente (avalúo fiscal) en el nuevo monto solicitado en BK más los saldos insolutos de las operaciones de crédito y/o leasing que tenga el cliente con BK.

Documentación para independientes:

- Últimas dos declaraciones de impuesto verificables y aceptadas por el SII
- Últimas 24 declaraciones de IVA verificables y aceptadas por el SII
- Últimas 6 boletas de honorarios electrónicas verificables
- Acreditación de pie
- Copias de contrato de arriendo de propiedades
- Certificado de alumnos trasladados, pago de asignaciones o cupos de transporte asignados
- Documentos que acrediten domicilio
- Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.)

(**)

Condiciones para acceder a créditos - Personas Jurídicas

- Para el caso de la empresa, los socios, accionistas principales y representantes legales, no presentar protestos o morosidades vigentes en el sistema financiero, ni protestos o morosidades vigentes o históricas (dentro de un plazo de 5 años) en créditos previos con BK.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses.
- Para el caso de la empresa, los socios, accionistas principales y representantes legales, no presentar juicios civiles en su contra en curso en el Poder Judicial, de cobranza o incumplimiento en el pago de obligaciones, incluyendo juicios civiles con BK, en curso o históricos (dentro de un plazo de 5 años), ni presentar juicios penales en su contra en curso en el Poder Judicial, o haber sido condenado por crimen o simple delito o, de haberlo sido, la pena asociada se encuentre cumplida.
En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración o término de estos, el rechazo se mantendrá por 12 meses.
- No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
- Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
- La empresa debe demostrar capacidad de pago de sus obligaciones vigentes y del crédito solicitado.
- La empresa debe tener una antigüedad mínima de tres años.
- Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) equivalente a 3 veces el monto del crédito solicitado.
- El crédito debe contar con el aval del/los socios principales y eventualmente de las empresas relacionadas con que opera.
- El crédito debe contar con Seguro de Desgravamen para el socio principal, el cual puede ser contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas solicitadas
- Pie mínimo de 20% pudiendo exigirse pie superior para ciertos vehículos y en casos calificados.
- Domicilio laboral y particular verificable.
- Vehículos usados con antigüedad máxima de 7 años.
- El Ratio de Propiedad(es) versus Monto Financiado debe ser mayor a 25 para poder ser cliente de BK donde Ratio de propiedad(es) vs monto financiado (RPVMF): se define como la suma de las propiedades del cliente (avalúo fiscal) en el nuevo monto solicitado en BK más los saldos insolutos de las operaciones de crédito y/o leasing que tenga el cliente con BK.

Documentación para Personas Jurídicas:

- Últimas tres declaraciones de impuesto verificables y aceptadas por el SII
- Últimas 36 declaraciones de IVA verificables y aceptadas por el SII
- Dos últimos Estados Financieros con apertura detallada.
- Acreditación de pie
- Copias de contrato de arriendo de propiedades
- Certificado de alumnos trasladados, pago de asignaciones o cupos de transporte asignados
- Documentos que acrediten domicilio
- Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.).

- Información legal (constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en los Registros de Comercio pertinente y publicaciones en el Diario Oficial, sesiones de directorios reducidas a escritura pública, certificados de vigencia, y toda documentación legal necesaria para verificar vigencia y correcta constitución de las sociedades).
- Declaración de beneficiarios finales.

Condiciones generales de financiamiento:

- Vehículos Nuevos uso particular
 - Pie mínimo de 20% (*)
 - Plazo máximo 60 meses
- Vehículos Nuevos uso comercial
 - Pie mínimo del 20% (*)
 - Plazo máximo 48
- Vehículos usados uso particular
 - Antigüedad máxima 7 años
 - Pie mínimo de 20% (*)
 - Plazo máximo 36 meses
- Vehículos Usados uso comercial
 - Antigüedad máxima de 4 años
 - Pie mínimo 20% (*)
 - Plazo máximo 36 meses

(*) Pies superiores para ciertos vehículos y en casos calificados.

- Todos los créditos deben contar con cobertura de Seguro de Desgravamen para el titular y avales (en el caso de personas jurídicas)
El Seguro de Desgravamen puede ser contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas solicitadas.
- Todos los créditos para personas naturales dependientes con renta inferior a \$ 1.000.000 deben contar con Seguro de Cesantía,
El seguro de Cesantía puede ser contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas solicitadas.

(**)

Se exigirá la documentación de respaldo necesaria para que la evaluación de crédito:

- Permita llegar a un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos.
- Sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y las operaciones o productos que solicita
- La información permita establecer razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien, permitan justificar sus transacciones u operaciones.